

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Síntesis.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 566 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5236

PEREZ HITA, Demetrio; vecino de Granada; comparecerá ante el Juzgado de Iznalloz, en el término de diez días, al objeto de hacerle una notificación en el sumario que se instruye con el número 88 del año actual, por atentado á los Agentes de su Autoridad; apercibiéndole que, si no comparece en dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar.

17018

5237

PINERO AGUADO, Dolores; que dijo vivir en la calle Patricio Sáenz, 5; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría de D. Antonio Verger y Fabié, á prestar declaración y ofrecérsele el sumario por hurto, número 509 de 1918, bajo la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento Criminal.

16965

5238

PLATA BEDMAR, Angeles, y José Ruiz Plata; vecinos de Granada, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz á prestar declaración en sumario números 114, 115, 120 y 128 de 1918, acumulados, sobre hurto de caballerías; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

16981

5239

Prudencio el Manco, residente en Valladolid, Puente Mayor, número 7; comparecerá, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 64 del año actual, sobre robo de efectos.

17063

5240

RIVERO, Mateo; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Cervantes, número 13; comparecerá el día 14 de Enero, á las diez horas, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, Casa-Ayuntamiento, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

17043

5241

RUIZ, Mateo; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de Alhama de Granada, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por supuesta falsedad en el reparto de Consumos y Arbitrios en el pueblo de Jayena.

17003

5242

SANZ GONZALEZ, Angel; comparecerá el día 10 de Enero, y hora de las tres de

la tarde, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Victoria, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto.

16944

STIELLER, Leon; de treinta y nueve años, estado viudo, natural de Suiza; domiciliada últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 29, segundo, Gran Hotel Rhin, para que el día 31 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 2.593, bajo apercibimiento de parar el perjuicio á que haya lugar.

14942

5244

TIRADO, Diego; profesión barbero; domiciliado últimamente en Málaga, barrio de Capuchinos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ronda, en el término de diez días, para ser oido en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 183 del corriente año, sobre hurto de 17 pesetas y otros efectos, previendo que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

17032

5245

VILA DIAZ, Vicente; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 19, choza número 1; comparecerá el día 31 de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal para celebrar juicio de faltas por lesiones.

16948

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, en la cita, llamo y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 564 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10952

DIAZ REYES, Jose, natural de Ayamonte, de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto de una bicicleta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16685

10953

GOMEZ SANCHEZ, Antonio; de unos treinta y cinco años, bastante bien parecido y de regular estatura, comerciante ambulante; residente en Villalibre, de este partido, y últimamente en Maire de Castroporral (Benavente); procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Ponferrada, á fin de notificársele el auto de proce-

samiento, ser indagado y constituido en prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley.

15773

10954

JIMENO GARCIA, Pascual; domiciliado últimamente en Gandia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandia, con objeto de prestar declaración en el sumario que el mismo instruye sobre sustracción.

15678

10955

MARTIN PADILLA, José; natural de Vélez-Málaga, de estado soltero, profesión carpero, de veinti años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para notificarle terminación del sumario y emplazarlo para ante la Audiencia.

16682

10956

ROMAELLE GALINIER, Aurelio; natural de Alcázar, de estado soltero, estudiante, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto de una bicicleta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16686

10957

SANCHEZ SERRANO, Rafael; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad para prestar declaración exhortatoria en causa número 99 del año actual, por estafa instruida por dicho Juzgado.

16323

10958

SOTELO FORTUNO, Enrique; natural de Coles, partido judicial de Orense, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Manuela; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto de ropas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría de D. Enrique Pita Cobán, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y otras diligencias.

15643

10959

SUAREZ FERNANDEZ, Josefa; de veintiocho años, de estado soltera, profesión sirvienta, hija de Manuel y de Cándida, natural de Santullano, Concejo de Las Regueras, vecina que fué de Pravia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, para constituirse en prisión, decretada en el sumario instruido con el número 15 del año 1917, por el delito de infanticidio.

15538

10960

Un desconocido, de estatura regular, más bien bajo, vistiendo ropa clara, gorra negra y alpargatas; se presentará, en unión de los que le acompañaban, en el Juzgado de Iznalloz, dentro del término de diez días, á constituirse en prisión los cuales en la noche del 13 del actual intentaron robar la casa de D. María Poyatos Ramírez, perforando la puerta de la casa.

15519

10961

Un joven, ciego de unos dieciséis años, de regular estatura y carnes, que viste

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos

REGIONES	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
1. ^a	Alejandro Moreda Laborda.....	Madrid.....	Madrid.....	Francisco.....	Evarista.....
	Angel León Espinosa.....	Viso del Alcor.....	Sevilla.....	Ramón.....	Rosario.....
	Juan Lorenzo Ubeda.....	Uleila.....	Almería.....	Francisco.....	Rosa.....
	José Jiménez López.....	Castelblanco.....	Sevilla.....	Francisco.....	Manuela.....
	Antonio Cuenca Aguilera.....	Priego.....	Córdoba.....	Felipe.....	Maria.....
2. ^a	Francisco Gómez González.....	Caudete.....	Valencia.....	Justo.....	Manuela.....
	Eustaquio de Fez Jiménez.....	Alginet.....	Idem.....	Guillermo.....	Gabriel.....
	Gaudencio González Sesma.....	Padules.....	Almería.....	Vicente.....	Josefa.....
	Julio Sánchez Moldero.....	Turre.....	Idem.....	Gervasio.....	Damiena.....
	Francisco Galera Cazorla.....	Barbuñales.....	Huesca.....	Francisco.....	Isabel.....
	Marcos Salavero Escudero.....	Almonacid de la Sierra.....	Zaragoza.....	Antonio.....	Maria.....
	Antonio Bernal López.....	Bisaurri.....	Huesca.....	Antonio.....	Nicola.....
	José Castell Mallo.....	Faices.....	Navarra.....	Joaquín.....	Concepción.....
	Andrés Cortés Romeo.....	Camprovín.....	Logroño.....	Hermenegildo.....	Tomasa.....
	Aquilino Ibáñez Martínez.....	Oteruelos.....	Soria.....	Pedro.....	Gregoria.....
	Bonifacio López Cuerda.....	Calasanz.....	Huesca.....	Toribio.....	Gregoria.....
	Agustín Moracho Aguilar.....	Matalebreras.....	Soria.....	Agustín.....	Concepción.....
	Gregorio Moreno Poyo.....	Estadilla.....	Huesca.....	Hipólito.....	Dominica.....
	Francisco Facenas Ballarín.....	Canfranc.....	Idem.....	Francisco.....	Antonia.....
	Julio Gracia Paradís.....	Aljaraque.....	Huelva.....	Pedro.....	Petra.....
	Francisco Toledo Gutiérrez.....	Aguarón.....	Zaragoza.....	Pedro.....	Dominica.....
	Domingo Barriel Ubáide.....	San Vicente.....	Logroño.....	Eugenio.....	Francisca.....
	Alberto Pangua Crespo.....	Albésa.....	Lérida.....	Martín.....	Isidora.....
	Juan Pique Solé.....	Villafáñ.....	Lugo.....	Juan.....	Maria.....
	Jacinto Pérez Rodríguez.....	Lugo.....	Idem.....	José.....	Carmen.....
	Manuel Pérez Bermúdez.....	Gijón.....	Oviedo.....	Manuel.....	Rosalía.....
	Daniel Castro Piñera.....	Carballino.....	Orense.....	».....	Maria.....
	Policarpo Díaz Roudueles.....	Vereda.....	Coruña.....	Miguel.....	Carmen.....
	Higinio Fernández Pérez.....	Retortillo.....	Salamanca.....	Vicente.....	Filemena.....
8. ^a	Pedro Lata Sánchez.....	Santiago.....	Coxuna.....	Andrés.....	Francisca.....
Ceuta.....	Felipe Fuentes Ramos.....				
	Manuel García Carbajal.....				

Madrid, 25 de Octubre de 1918.—Marina.

LA GUERRA

extraídos que se anulan.

CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Pase de 2. ^a reserva...	1. ^o Marzo 1915.	Comandante	D. Modesto Luzunfriz.....	Coronel....	D. Rafael Márquez de la Plata.
Licencia absoluta...	12 Setbre. 1908	Tte. Coronel.	José Martínez Ureta.....	Comandante	Luis Rodríguez Caso.
Idem por inútil....	29 Idem 1899.	Coronel....	Julio Bidaurre García.....	Idem Mayor.	Eduardo Arredonda Liñán.
Idem....	1. ^o Agosto 1912	Idem....	José Peñuelas Calvo.....	Comandante	Cristóbal Abrio Acebedo.
Pase de 2. ^a reserva...	»	Comandante	Manuel Gómez Salazar.....	»	»
Idem....	»	Idem....	El mismo.....	Coronel....	D. Leoncio Moratinos.
Idem de situación...	1. ^o Agosto 1916	Idem....	D. Juan Valles.....	Idem....	Roberto Gavilá.
Idem....	1. ^o Idem 1917.	Idem....	Juan Carreras.....	Tte. Coronel.	José Ureña Aurich.
Idem de 2. ^a situación...	25 Ebro. 1917.	Coronel....	Juan Aragónés Cami.....	Comandante	Manuel Cotorruelo.
Licencia absoluta...	31 Julio 1914.	Idem....	Fernando Benítez Camino.....	Idem....	Sebastián Albar.
Idem....	1. ^o Agosto 1909	Tte. Coronel.	Tadeo Morales.....	Idem....	El mismo.
Idem....	1. ^o Idem 1910.	Idem....	Ricardo de Navascués.....	Idem....	Idem.
Idem....	Idem....	Idem....	El mismo.....	Idem....	Idem.
Idem....	1. ^o Idem 1911.	Idem....	Idem.....	Idem....	Idem.
Idem....	Idem....	Idem....	Idem.....	Idem....	Idem.
Idem....	1. ^o Idem 1914.	Idem....	Idem.....	Idem....	Idem.
Idem....	Idem....	Idem....	Idem.....	Idem....	Idem.
Idem....	Idem....	Idem....	Idem.....	Idem....	Idem.
Idem....	1. ^o Idem 1916.	Idem....	D. Eduardo Bonal.....	Idem....	D. Manuel Rallo.
Idem....	1. ^o Idem 1917.	Idem....	El mismo.....	Idem....	El mismo.
Idem....	Idem....	Idem....	Idem.....	Idem....	D. Eusebio Sierra.
Pase de exceptuado...	1. ^o Idem 1915.	Idem....	D. Emilio Bolea.....	Idem....	Jerónimo Aranzabe.
Idem de 2. ^a situación...	1. ^o Enero 1917.	Coronel....	Luis Heredia.....	Tte. Coronel.	José Emperador.
Idem de 2. ^a reserva...	26 Junio 1917.	Comandante	Manuel Sorvet.....	Coronel....	Luis Cebrián.
Idem....	4 Julio 1917.	Idem....	Aquillino Puga Carriel.....	Idem....	Antonio Oses.
Idem de situación...	18 Octubre 1903.	Idem....	José Echevarría.....	Idem....	»
Idem....	1. ^o Nbre. 1909.	Idem....	León Gil del Palacio.....	»	»
Pase de 2. ^a reserva...	1. ^o Setbre. 1907	Idem....	Antonio Gijón.....	»	»
Licencia absoluta...	14 Mayo 1916.	Tte. Coronel.	Luis Sanz.....	Coronel....	D. Luis Cebrián.
Idem por inútil	31 Agosto 1912	Comandante	Salvador Fernández.....	Idem....	Ventura Correro.
Idem absoluta.....	11 Nbre. 1911.	Idem....	Rafael Llinás Breva.....	Idem....	Enrique de Lessada.
	»	»	»	»	»

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1917.	NÚMERO DE HECHOS						MU		
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS		
		Naci- mientos	De- functio- nes	Mari- mos	Mortalidad	Mortalidad	Re- sidualidad	Vive- res	Numeros	Re- sidencia
A Coruña (Viteria)	34.394	70	271	24	2,64	7,30	0,76	37	33	61
Alicante	27.085	60	223	18	2,21	8,42	0,66	32	28	57
Almería	52.468	96	663	38	1,65	11,50	0,51	47	49	83
Alzira	40.814	132	369	14	2,72	17,88	0,29	69	63	121
Alzira	12.197	26	59	12	2,44	4,66	0,39	18	13	26
Alzira	37.608	80	126	28	3,18	9,35	0,61	38	47	66
Alzira (Palma de Mallorca)	69.758	152	674	31	2,18	9,86	0,44	85	67	146
Alzira	631.419	1.266	6.209	986	2,48	9,99	0,52	655	605	1.170
Alzira	32.675	93	382	14	2,85	11,69	0,43	52	41	84
Alzira	18.542	43	45	9	2,32	2,42	0,49	19	24	38
Alzira	56.166	127	208	30	1,92	3,15	0,51	56	71	107
Alzira	79.579	70	42	10	0,58	5,53	0,43	39	31	58
Alzira	22.286	61	487	12	1,89	15,98	0,37	31	38	53
Alzira	17.821	136	167	31	2,08	9,64	0,64	19	17	35
Alzira	12.318	152	208	22	2,10	2,91	0,56	22	70	143
Alzira (Iz)	39.481	60	596	18	2,65	9,85	0,50	72	88	122
Alzira	12.392	26	28	8	2,02	3,01	0,65	11	14	28
Alzira	17.772	34	109	9	1,91	6,18	0,51	23	16	31
Alzira	82.726	168	217	58	2,02	2,92	0,64	35	73	142
Alzira	12.982	26	37	8	2,91	2,36	0,62	12	14	26
Alzira (San Sebastián)	56.749	127	500	28	2,91	8,81	0,49	68	59	127
Alzira	34.492	87	313	18	2,52	2,07	0,52	52	35	58
Alzira	12.181	12	97	7	1,81	7,98	0,57	12	10	19
Alzira	30.947	70	107	21	2,26	3,46	0,68	37	23	65
Alzira	19.621	70	124	10	1,57	6,32	0,51	40	30	46
Alzira	27.518	42	98	15	1,53	3,56	0,55	24	18	35
Alzira	27.188	65	267	12	2,39	9,84	0,44	31	34	55
Alzira	41.632	67	249	11	1,61	5,98	0,26	35	32	52
Alzira	648.760	1.461	1.746	373	2,16	2,69	0,57	703	698	1.131
Alzira	140.975	234	447	73	2,02	2,17	0,52	145	139	257
Alzira (Pamplona)	133.612	244	1.015	39	1,88	7,63	0,29	153	89	235
Alzira	30.778	65	255	28	2,11	3,28	0,75	36	29	48
Alzira	17.191	63	224	11	3,78	13,05	0,65	38	27	41
Alzira	55.913	160	784	40	2,36	14,26	0,72	79	81	139
Alzira	19.499	53	326	12	2,72	16,73	0,62	23	36	39
Alzira	25.293	57	238	8	2,35	9,41	0,20	31	26	40
Alzira	32.971	105	291	20	3,18	8,88	0,61	61	44	86
Alzira	72.373	183	478	33	2,53	6,66	0,46	95	88	156
Alzira	15.357	48	50	18	3,18	3,26	1,17	26	22	45
Alzira	164.322	346	524	78	2,11	3,19	0,47	163	183	286
Alzira	7.779	11	44	2	1,41	5,65	0,26	6	5	9
Alzira	22.988	35	144	12	1,52	6,26	0,52	15	20	38
Alzira	12.574	32	43	12	2,62	3,41	0,95	13	19	28
Alzira	22.115	49	77	16	2,22	3,48	0,72	26	28	36
Alzira	245.871	495	1.382	121	2,01	7,83	0,49	265	230	442
Alzira	71.038	160	594	31	2,23	8,27	0,43	80	80	128
Alzira (Vizcaya)	100.461	303	901	61	3,02	8,97	0,61	144	159	260
Alzira	17.473	40	237	7	2,29	13,56	0,40	16	24	38
Alzira	124.455	281	586	124	2,26	4,71	1,00	148	133	258
TOTALES	3.647.722	7.838	24.196	2.605	2,15	6,68	0,55	4.049	3.789	6.794
										710

POBLACION Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia de España en el mes de Octubre de 1912

MÉTODO DE NACIMIENTOS				NÚMERO DE FALLECIDOS										
				MUERTOS			Varones.		Hombres.		Mujeres	De clínicas	En hospitales y casas de salud	En otras entidades y en el hogar
Método	TOTAL	Llegadas	Esg. Mayor	Expulsión	TOTAL					de parto	y nacimientos	de enfermeras		
8	70	6	3	1	7	146	125	48	228	42	48	42	98	
1	60	7	3	1	8	106	122	54	174	4	10	10	14	
2	96	15	3	3	15	283	385	83	585	23	23	23	88	
3	132	5	3	3	5	402	467	220	649	44	5	5	61	
4	26	2	3	2	2	26	33	12	47	8	17	17	61	
5	80	6	3	3	6	66	60	33	99	35	5	5	49	
4	152	5	3	3	5	321	357	77	597	55	6	6	61	
40	1.260	114	8	7	129	2.973	3.236	874	5.345	451	132	132	588	
24	92	7	2	2	9	166	216	34	298	60	50	50	140	
3	43	3	3	3	3	22	23	9	36	5	3	3	58	
3	127	7	3	3	10	106	102	59	149	31	25	25	52	
4	70	4	3	1	5	25	17	16	26	9	1	1	29	
1	61	6	3	3	3	225	262	69	418	52	52	52	65	
3	36	2	1	1	2	85	82	35	132	145	38	38	49	
5	162	11	3	3	14	104	99	58	145	38	39	39	94	
4	160	21	12	12	33	264	332	129	467	11	11	11	11	
1	25	2	3	3	2	19	19	12	26	4	5	5	14	
3	34	2	1	1	2	55	54	9	100	47	47	47	45	
3	168	12	1	1	13	117	100	66	152	45	45	45	45	
3	26	2	3	2	2	17	20	4	33	9	9	9	27	
3	127	18	2	2	20	230	276	95	405	84	84	84	20	
3	87	2	4	4	6	166	147	79	234	21	21	21	21	
3	22	2	3	3	4	52	52	15	82	3	3	3	15	
1	70	4	3	3	4	54	53	37	70	27	27	27	30	
22	70	5	3	3	5	66	58	28	96	31	31	31	46	
2	42	5	3	3	5	52	46	18	80	19	19	19	24	
8	65	5	3	3	5	144	123	46	221	78	78	78	84	
11	67	5	3	3	5	113	136	65	184	11	8	8	11	
15	1.401	87	49	1	1	131	842	904	1.361	353	9	9	458	
2	284	36	5	5	5	28	204	140	367	63	15	15	72	
5	244	3	3	3	2	5	494	521	285	730	37	37	37	
17	65	3	1	1	1	117	138	44	211	73	42	42	47	
18	63	3	1	1	1	99	125	38	186	42	42	42	47	
8	160	8	2	2	2	378	414	163	621	85	6	6	92	
13	53	2	3	3	2	153	173	85	241	32	32	32	77	
12	57	4	3	3	7	113	125	34	204	18	45	45	22	
10	105	5	5	1	6	155	136	107	184	22	60	60	33	
18	188	18	6	6	6	195	283	91	387	64	13	13	77	
2	48	2	3	2	2	24	22	17	9	6	3	3	9	
3	346	26	16	4	4	42	274	250	146	378	74	74	74	
1	11	4	3	3	4	4	21	23	9	35	8	8	19	
3	35	4	3	3	4	78	66	23	121	11	9	9	28	
3	32	3	3	3	1	29	14	11	32	22	22	22	30	
7	49	3	3	3	1	43	34	16	61	22	22	22	30	
10	495	29	2	2	2	31	828	974	1.518	116	54	54	179	
13	168	25	5	5	5	26	276	318	170	424	65	65	65	
26	303	36	4	4	4	34	419	482	182	719	35	35	35	
12	40	2	2	2	2	3	118	119	84	153	49	49	49	
13	281	7	2	2	9	266	320	136	450	81	32	32	113	
	334	7.888	562	132	17	711	11.525	12.671	4.770	19.426	2.712	982	3.694	

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMENCLATURA

CAPITALES

	Fiebre amarilla nra.	Fiebre amarilla nra.	Fiebre intermitente y segun- doa paliada.	Virus.	Sarampión.	Morbillas.	Usoquinina.	Gripe.	Otros sifilis.	Otros notables.	Otros enfermedades epidé- micas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de los intestinos.	Otros tuberculosos.	Otros y otros intereses mi- llonarios.	Meningitis simple.	Hemorrágica y peritonitis cróni- ca intestinal.	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Alicante (Vitoria).	1	3	3	3	3	3	3	1	161	3	3	15	3	2	6	1	3	
Almería.	5	3	3	3	3	3	3	37	3	3	2	25	3	2	2	7	3	
Alzira.	18	3	3	3	3	3	3	364	3	3	1	14	3	4	1	11	2	
Almería.	6	3	3	3	3	3	3	371	3	3	1	1	3	3	5	4	2	
Alto Jaz.	2	3	4	3	3	3	3	21	3	3	3	12	3	3	3	4	2	
Almería (Palma de Mallorca).	1	3	1	1	3	3	3	27	3	3	3	20	3	5	5	11	3	
Almería.	143	3	1	1	5	2	5	321	3	3	1	289	3	17	3	152	6	
Almería.	1	3	3	3	3	3	3	1.178	3	3	3	12	3	7	1	9	4	
Almería.	1	3	3	3	3	3	3	204	3	3	3	7	3	7	1	9	4	
Almería.	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	27	3	3	1	16	4	
Almería.	1	3	3	3	3	3	3	13	3	3	3	6	3	3	1	21	2	
Almería (Santa Cruz de Tenerife).	2	3	3	3	3	3	3	1	272	3	3	1	18	3	1	2	21	8
Almería.	4	3	3	3	3	3	3	80	3	3	2	13	3	2	2	16	16	
Almería.	1	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	24	3	3	1	13	13	
Almería.	8	3	3	3	3	3	3	393	3	3	1	2	3	3	1	20	1	
Almería.	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	1	9	3	3	1	10	5	
Almería.	3	3	3	3	3	3	3	38	3	3	7	6	3	3	1	7	7	
Almería.	3	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	3	10	3	
Almería.	2	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	25	3	3	2	10	5	
Almería.	15	3	3	3	3	3	3	189	3	3	3	22	3	3	2	5	4	
Almería.	3	3	3	3	3	3	3	161	3	3	3	1	3	3	1	6	3	
Almería.	4	3	3	3	3	3	3	57	3	3	3	6	3	3	1	6	3	
Almería.	3	3	3	3	3	3	3	42	3	3	3	4	3	3	2	4	3	
Almería.	3	3	3	3	3	3	3	16	3	3	3	5	3	3	2	4	3	
Almería.	2	3	3	3	3	3	3	158	3	3	3	1	10	3	3	2	4	
Almería.	1	3	3	3	3	3	3	119	3	3	3	19	3	3	2	73	64	
Almería.	28	1	2	105	5	4	4	12	194	3	3	43	3	10	6	56	11	
Almería.	12	3	3	3	2	1	3	8	71	3	3	37	3	6	5	15	19	
Almería.	20	1	3	3	16	1	3	3	495	3	3	19	3	3	3	3	12	
Almería (Pamplona).	4	3	3	3	3	3	3	109	3	3	1	11	3	5	2	18	6	
Almería.	3	3	3	3	3	3	3	140	3	3	1	27	3	2	2	18	6	
Almería.	2	3	3	3	2	1	3	3	349	3	3	8	3	2	1	7	8	
Almería.	1	3	3	3	3	3	3	3	180	3	3	14	3	2	1	3	8	
Almería.	1	3	3	3	3	3	3	3	137	3	3	15	3	2	1	11	10	
Almería.	1	3	3	3	4	3	3	1	85	3	3	1	33	3	5	7	5	
Almería.	4	3	3	3	3	3	3	2	241	3	3	1	11	3	2	2	5	
Almería.	1	3	3	3	1	1	1	3	15	3	3	2	88	3	2	9	15	
Almería.	10	3	2	1	1	1	1	2	21	3	3	3	3	3	2	3	1	
Almería.	3	3	3	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	2	3	3	
Almería.	6	3	3	3	2	1	1	3	53	3	3	3	3	3	2	4	1	
Almería.	1	3	3	3	3	3	3	3	9	3	3	3	3	3	1	2	1	
Almería.	3	3	3	2	3	3	3	1	6	3	3	3	3	3	1	16	53	
Almería.	28	1	1	1	3	3	3	5	676	3	3	1	77	2	10	6	22	
Almería.	6	3	3	3	3	3	3	3	211	3	3	1	41	1	8	1	17	
Almería (Bilbao).	9	3	3	2	1	1	1	9	480	3	3	1	39	3	5	10	13	
Almería.	1	3	3	3	2	1	1	3	195	3	3	3	7	3	4	4	8	
Zaragoza.	4	3	3	3	2	1	3	3	265	3	3	2	41	3	7	6	16	
TOTAL.....	357	2	23	160	38	12	20	77	7.980	1	98	1.301	61	157	303	562	593	

vestía traje azul, con sombrero también azul y alpargatas blancas, que habitaba con su padre en cierta casa de la calle de la Huerta, de Alicante, el cual joven, llamado Angel, o llamado Manuel, o conocido por Angel, se hallaba el día 16 de Noviembre último, sobre las ocho de la mañana acompañando a Adolfo Ibáñez Santos en la estación que en esta capital tiene el ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, saliendo ambos con dirección a San Vicente, y penetrando en cierta casa de la partida de Baquedos, para efectuar un robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15544

10962

VAZQUEZ IGLESIAS, Manuel; de diecisiete años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Durada, Municipio de Veroia, provincia de Orense; procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos a ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15580

10963

WALTELER DEL POZO, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión comercio, de veintiún años, hijo de Joaquín y Encarnación; domiciliado últimamente en la calle del Gato, 5, portería; procesado por tentativa de robo en causa número 29 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado Instructor del distrito del Corgeso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Noreña, a fin de notificarse el auto de la Sala decreando su prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

15440

10964

ALMEIDA ACEVEDO, Manuel; de veinte años, casado, de nacionalidad portuguesa; domiciliado últimamente en el barrio de Limón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del expresado (Ginzo) (Orense) a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en causa que contra él mismo y otros se sigue, con el número 43 de 1918, sobre robos.

15562

10965

AMADOR CHAVARRIAS, Luis; natural de Bayona, soltero, de profesión gitano, de once a doce años; domiciliado últimamente en Chinchilla; procesado por estafa en causa número 19 de 1918, se le llama para que comparezca, en el término de diez días, ante este Juzgado para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15601

10966

RAMENDIA ANTONA, Anselmo; de cuarenta y dos años, hijo de Fernando y Juana, natural de Zubielqui, casado con Prudencia Espíñola, pastor; domiciliado últimamente en Salinas de Oro; procesado en causa sobre amenazas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estella para notificarse el auto de terminación o sumario dictado en dicha causa.

15651

10967

ARENAS ROVERIO, Manuel; natural de La Alberca, villa de profesión gitano, de cincuenta y seis a cincuenta y ocho años;

domiciliado últimamente en Chinchilla; procesado por hurto en causa número 19 de 1918; se le llama para que comparezca, en el término de diez días, ante el Juzgado de Chinchilla para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15604

10968

ARNAU Y MORIOS, Nicolás; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, de quince años; domiciliado últimamente en la calle Mediana de San Pedro, número 50, primero-primeros; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15539

10969

CASTILLO GONZALEZ, Graciela; de veintidós años, hija de José y de Ana, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Benacazón; domiciliado últimamente en dicha población, calle Real, número 4; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, sito en la calle de Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 74 del año 1918, por hurto, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15678

10970

COLL ALANDI, Claudio; de estado casado, profesión electricista, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Montjuïc de San Pedro, número 2, tercero-segunda; procesado por hurto de fluido eléctrico, en causa número 328 de 1918; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para ser reducido a prisión.

15595

10971

CRUZ EXPOSITO, José de la, (a) Delgadito de Sevilla; de veintisiete años, de estado soltero, profesión barbero, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle de Martín La Riva, número 12, Puente de Vallecas (Vallecas); procesado, en unión de otro, en causa sobre tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

15593

10972

CHAVARRIA JIMENEZ, Dolores; natural de Bayona, de estado casada, gitana, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Chinchilla; procesada por hurto, en causa número 19 de 1918; se la llama para que comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15602

10973

BIZ ALONSO, Silvano; hijo de José y Juana, natural de Caldelas, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Caldelas (Tuy); procesado por homicidio y lesiones; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión.

15659

10974

DOMINGUEZ, Felisa, y Angel Coronado, vecinos de Madrid; procesados por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de

Madrid a Zaragoza y a Alicante; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendidos en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirlas indagatorias y ser constituidos en prisión provisional, decretada contra los mismos por este Juzgado, en el sumario que se les sigue con el número 127 del corriente año, por indicado delito; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el juicio a que haya lugar.

15591

10975

FERNANDEZ CUENCA, Manuel María; de treinta y nueve años, estado soltero, profesión pescador, hijo de Manuel y Antonia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montefrío, en la Cárcel del partido, a disposición del mismo, en causa que por hurto se le sigue, bajo el número 11, de 1918; pues así lo tengo acordado en provecho de esta fecha, dictado en cumplimiento de orden de la Superioridad permanente de dicha causa.

15536

10976

FICIRIA CRESPILO, Manuel; natural de Cádiz, estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Cádiz, Campo del Sur, número 3; procesado por hurto, en causa de este Juzgado; comparecerá, en término de quince días, en la Cárcel de Cádiz, a resultados de la dicha causa.

15647

10977

FORESTIER ANGUITA, Ernesto María; de diecisiete años, estado soltero, natural de Madrid, hijo de Ernesto y Vicenta; comparecerá, dentro del término de diez días, en la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Ateca, para reducirlo a prisión en méritos del sumario que contra él mismo se instruya por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15595

10978

GALEA, Ramón; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

15669

10979

GARCIA COB, Julio; natural de Hoyo de Manzanares, de estado soltero, de dieciocho años, de estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, nariz aguileña, algo grueso, tipo tosco, vista americana azul o negra, gorra negra y pantalón color kaki; domiciliado últimamente en el Hospital (Asilo del Niño Jesús); procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner.

15632

10980

GARCIA SABÁN, Joaquín; natural de Lucena (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 48, primeros segundos; procesado por hurto, causa número 10 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Flores, bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde.

15644

10981

GONZALEZ GARCIA, José; vecino de Granada; domiciliado únicamente en dicha ciudad, calle de Soñares, hijo de Antonio y de Antonia; procesado en causa por estafa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15653

10982

HERNANDEZ VILLA, Bartolomé; hijo de Juan y de Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado únicamente en Madrid, calle de Claudio Coello, número 19; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido á prisión en la Cárcel.

15671

10983

HERRERA JARAMILLO, José; hijo de Bartolomé y de Dolores, natural de Morón, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y tres años; domiciliado únicamente San Juan de Aznalfarache; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido á prisión, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15683

10984

HOLGADO CHOZAS, Antonio; de veintinueve años, hijo de Francisco y Dolores, de estado soltero, profesión escribiente, natural de Torrós, donde estaba también acreditado, estatura alta, pelo castaño, cara larga, ojos pardos, nariz regular, con algunas señales de viruelas; fugado de la Prisión Central de Figueras el día 23 de Octubre último; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para una diligencia acordada en la causa que contra él mismo y otros instruye, sobre quebrantamiento de condena y otros delitos, apercibiéndole si no comparece de ser declarado rebelde y de parerle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

15605

10985

IGLESIAS EXPÓSITO, Antonio d. I.; natural de Cáceres, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y dos años; domiciliado únicamente en Cáceres; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madrid, con objeto de constituirse en prisión acordada por la Audiencia de Badajoz, en causa seguida por hurto.

15618

10986

JIMENEZ GOYENA, Hermenegilda; hija de Emilio y Victoria, de diecisiete años, de estado soltero, profesión paraguero, natural de Sangués; domiciliado únicamente en Pamplona; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Pamplona, con objeto de notificárle la orden de la Superioridad de ingresar en la Cárcel del partido, para cumplir diecisiete días de detención personal que aún le quedan por sufrir para completar la totalidad de la prisión subsidiaria por insolencia y no pago de la indemnización á que fué condenado.

15658

10987

JOSÉ SUÁN, Arturo; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado únicamente en Barcelona, plaza del Centro, número 6, segundo segundo; procesado en causa número 489 de 1918, sobre disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15645

10988

LOPEZ ENCINAZ, Claudio; vecino de Salamanca, y Benito Abad García, naturales de Horcajo de Santiago, ambulantes; comparecerán ante la Audiencia de Cuenca el día 3 de Diciembre, y hora de las nueve de la mañana, para asistir y declarar como procesados en el juicio oral de la causa que se les ha seguido sobre hurto.

15680

10989

LOPEZ MARQUES, Aurora; domiciliada únicamente en Almería, Almazán Alto, 8; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Górgal para la práctica de cierta diligencia acordada en causa por disparo y lesiones, instruida contra Francisco Gea García, bajo el número 68 del año 1914.

15674

10990

LOPEZ SANMARTIN, Salvador; de dieciocho años; domiciliado únicamente en Pacheco; procesado en causa número 198 de 1918, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

15680

10991

MARTINEZ LOPEZ, Bartolomé (a) Peleja; de treinta y seis años, natural de Andújar, soltero, jornalero, hijo de Juan y Francisco, ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Címaro, para notificarle y llevar á efecto su prisión acordada contra él mismo por este Juzgado, significándole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, en causa instruida por hurto y disparo de arma de fuego.

15679

10992

MARTINEZ PUNZON, Sebastián, alias Coca; de diecisiete años, soltero, barillero, hijo de Diego y Clara, natural de Almería; domiciliado únicamente en dicha capital; procesado, en unión de otros, en causa sobre hurto de efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15663

10993

MAS MARTI, António; de treinta y ocho años, casado, charro, hijo de Antonio y Mónica, natural de Valencia; que dijo tener su domicilio en la misma población, travesía de la Mecería número 3; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de llevar a cabo la prisión decretada en causa que se le sigue sobre estafa por viajar en el ferrocarril sin billete.

15621

10994

MIRA GUILLEN, Joaquín; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años; domiciliado únicamente en la calle de Calat, número 16; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15538

10995

MIRÓ MARAHUACA, Felipe; natural de Madrid, de veinticinco años, hijo de Inocencio y de Vicenta; domiciliado únicamente en Valencia, travesía de Moncada, número 6; procesado en causa número 199 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de quince días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de Valencia, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

15684

10996

MONTOYA ABANDONADO, Esteban; natural de Irún, de estado soltero, gitano, de diecisiete á dieciocho años; domiciliado únicamente en Chinchilla; procesada por hurto en causa número 19 de 1918; se la llama para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15603

10997

OCAÑA OCANA, Miguel, (a) Gómez; natural de Jimena, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado únicamente en Jimena; procesado por insultos á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, para recibirle declaración indagatoria y otras diligencias en causa número 56 del año 1918.

15612

10998

PEREZ HERRERO, Alfonso; de treinta y un años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Fausto y Ana, natural de Jamilla, donde ha estado domiciliado únicamente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuentidueña, para ser reducido á prisión por la crusa que se le sigue por el delito de hurto.

15606

10999

PEREZ SEGURA, Antonio; natural de Málaga, de estado casado, profesión industrial, de treinta y tres años; domiciliado únicamente en La Línea; procesado por delito de lesiones en causa número 185 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque.

15618

11000

PLATA ESCOBAR, Angel; de veintisiete años, estado soltero, profesión cocinero, natural de Granada; domiciliado únicamente en San Rafael, azejo del Espinar; procesado por agresiones á un Agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Segovia á fin de constituirse en prisión.

15641

11001

QUEVEDO BALLESTEROS, Enrique; de cincuenta años, hijo de Pedro y Catalina,

estado soltero, profesión farmacéutico, natural de Torre del Campo (Cádiz), vecino que fué de Madrid; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Guadalajara. 15654

11002

RANDO VILLODRO, *Antonio*, (a) *La Melquera*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión esmaltador, de veintiún años; domiciliada últimamente en la calle de Robador, 47, piso último; procesada por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15624

11003

REDONDO CORREDOIRA, *Ramón*; hijo de Manuel y de Angela, natural de Santa Marina de Rábades, estado soltero, profesión molinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 15656

11004

RIO CAPITAN, *Juan*; natural de Portugal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho á treinta años, hijo de Juan Antonio y Ana de Jesús; domiciliado últimamente en Montijo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida para constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar. 15614

11005

RODRIGUEZ OJEDA, *Luis*, (a) *El de los hijos*; de quince años, de estado soltero, jornalero, hijo de José Antonio y de Melchora, natural de Roquetas de Mar; domiciliado últimamente en Almería, en los Bajellos de Viento; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15662

11006

RUIZ GONZALEZ, *Juan*; natural de Frailevento (Uruguay), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto de carbón; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para la práctica de diligencias en dicho sumario. 15648

11007

RUPEREZ MUÑOZ, *Jerónimo*, de cuarenta y cinco años, tratante, de estatura regular, moreno, con bigote y pelo negro, vestido con traje de dril color oscuro, botas negras, usa reloj y cadena de plata sin esclata, y Telesforo Erijo Carriñáez; domiciliado últimamente en Benisanet; comparecerán, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Hijar (Teruel), para serles notificado el auto de procedimiento contra los mismos dictado en causa sobre robo de caballerías y un guardadomo, recibirlas declaración indagatoria, constituirse en prisión y demás que proceda. 15655

11008

RUZOTERO, *Pedro*; vecino de Córdoba, calle del Agua, número 7; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, el cual está procesado en sumario por lesiones. 15670

11009

SENDRA OLTRA, *Gerardo*; natural de

Pego, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Pego. 15639

11010

TORRECILLA SORIA, *Rafael*; de dieciocho años, natural de Orihuela, habitante en las casitas del Salvador, término de Crevillente; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Dolores, dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para ingressar en la Cárcel del partido, por haberse declarado su prisión en la causa que por daños se le siguió, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15627

11011

TORREGUITART YARE, *Pedro*; natural de Barcelona, de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribau, número 53, bajos; procesado por contrabando, causa número 739 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florencia, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 15597

11012

TORAR HUESA, *Feliciano*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, hijo de Francisco y de Dolores, que residieron en Algeciras en el año 1916; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, en sumario número 35 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional y ser conducido á la Cárcel de Cádiz por haberlo así acordado la Audiencia Provincial. 15651

11013

VARGAS SANTO DE MENA, *Pedro*; natural de Villanueva de la Serena, de estado viudo, profesión tejero, de treinta y dos á treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Fernanda; procesado por hurto de una yegua y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para notificárle la sentencia dictada en dicha causa y hacerle entrega de los efectos que se le ocuparon. 15642

11014

VILARÓ RIBÓ, *Fidel*; natural de Santafors (partido de Vich), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Ronçana; procesado por sustracción de dinero y efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Grenpliers, á fin de prestar declaración y responder de los cargos que lo resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 15631

11015

VILLAR SEGUER, *Vicente*; natural de Valencia, de estado soltero, de catorce años, hijo de Vicenta; procesado en causa número 148 de 1918 por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión

en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 15685

11016

ALONSO Y BARGANÓN, *Martín*; natural de Villastedo de Cerniego (Logroño), de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hipódromo, taberna; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 15722

11017

ALVAREZ FRNANDEZ, *Berta*; conocida por María, natural de Valladolid, de estado viuda, profesión su sexo, de cincuenta y nueve años, hija de Manuel y de Celedonia; domiciliada últimamente en Valladolid; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta, para ser reducida á prisión. 15783

11018

ALVAREZ PEDRERO, *Clemente*; natural de Miajadas, profesión labrador, de veintiocho años, hijo de José y Josefina; domiciliado últimamente en Miajadas; procesado por hurto de escobones de don Francisco Casillas; comparecerá, en término de diez días, para requerirle de pago de costas. 15781

11019

AMIGO DEL CASTILLO, *César de*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiuno á veintidós años, hijo de Mariano y Elvira, de estatura alta, pelo negro, color bueno, y visaje de ariesano; domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, 29; procesado por tentativa de estafa en causa número 11 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, á fin de que ingrese en la Cárcel, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en tal causa por la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 15750

11020

ANDRADE GUTIERREZ, *Isabel*; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta á cuarenta y dos años, hija de Manuel y de María; domiciliada últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, número 40; procesada por hurto en causa número 285 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, á fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión ó ingrese en la Cárcel, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde. 15751

11021

APARICIO ROMERO, *Luis*; de estado casado, de unos treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número 795 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lorja, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 15720

11022

ARNAL MOLINA, *Antonio*; natural de

Madrid, hija de Manuel y Antonia, de estado viuda, profesión asistente, de cuarenta y cinco años; domiciliada últimamente en las chozas de la Alhondiga, número 58; procesada por hurto, en causa número 285 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión e ingreso en la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15749

11023

BAGUR LLOMPART, Bartolomé; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 15828

11024

BELTRAN BENITEZ, Cándido; natural de La Roca (Alburquerque), de diecisiete años, hijo de Policarpo y de Josefina, de estado soltero, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Villanueva de la Serena, cuyas señas particulares son: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, cara ovalada y color moreno; procesada por sustracción de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Alcocer, al objeto de notificarle el auto de prisión e ingreso en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 15855

11025

BOZA DELGADO, Francisco; de treinta y cinco años, hijo de José y Santas, natural y vecino de Encinasola, profesión jornalero; procesado en causa por usurpación de funciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 15731

11026

BRITO RODRIGUEZ, Antonio; de estado soltero, de unos veinticuatro años, trabajador del campo; avencido últimamente en Tijarafe; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Los Llanos (Cádiz), para constituirse en prisión, pues así se acordó en el sumario que contra él mismo se instruye por el delito de uso indebido de nombre, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 15742

11027

CAMPOS ALVAREZ, Vicente; natural de Ametlla de Mar, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 15783

11028

CANDELARIO TAMBERLIN, Blas; natural de Córdoba, profesión mozo de equipajes, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en su pueblo, calle Heredia, número 8; procesado por estafa á la Compañía de ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija ó se constituirá en prisión en la Cárcel del mismo partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15733

11029

CASANOVA PICHO, Sandalia; hijo de Sandalio y de Matilde, natural de Valencia, de estado soltero, profesión limpia-botas, de veinte años, vecino de Valencia; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Mercat, número 10, primera-segunda; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de San Felip de Llobregat, para la práctica de una diligencia judicial, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 15775

11030

CASIMIRO GONZALEZ, Antonio; de treinta y un años, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Valencia de Alcántara, de estado soltero, profesión bracero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque, á fin de notificarle la sentencia recaída en su contra en el sumario número 41 de 1915, por hurto, e ingreso en la Cárcel de este partido á cumplir la condena impuesta, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 15831

11031

CEPEDA GAEGIA, Ambrosio; hijo de Antonio y María, natural y vecino de Abertura, donde estuvo domiciliado últimamente, viudo, jornalero; procesado en causa por robo de cinco gallinas; comparecerá ante el Juzgado de Logrosán para llevar á efecto la prisión provisional contra él decretada por auto de la Audiencia Provincial de Cáceres de 6 de los corrientes, en virtud de no habersele podido citar para el juicio oral por haberse ausentado a ignorado paradero. 15847

11032

CORREA SANCHEZ, Candelaria; natural de Zaragoza, hija de Prudencio y Carmen, de veintitrés años, soltera, profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Eslav, número 52, quinto segundo; procesada por hurto, número 574 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Floriano. 15808

11033

COSANO REINOSO, Miguel; de cuarenta años, natural de Villanueva de Córdoba, viudo, jornalero; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en su mario que se le sigue por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, situado en la calle de Góngora, sin número. 15840

11034

DESCONOCIDOS que el día 22 de Octubre último sustrajeron de las viñas que en el término de Alhambra, y sitio Rabadán, poseen los vecinos de Alcubillas-D. Esteban González Sánchez y D^a Carmen Bustos Fernández las uvas de dichas viñas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Infantes, donde se sigue causa por dicho delito, para responder de los cargos que contra los mismos resultan. 15817

11035

DOMINGUEZ GOMEZ, Antonio; hijo de José y María, natural de Mairena del Alcor, soltero, jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en dicho pue-

blo; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial de Sevilla. 15862

11036

ESCUDERO BORJA, Carolina; natural de Olmedo, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, hija de Bautista y Rosa; domiciliada últimamente en las chozas de la Alhondiga; procesada por estafa en causa número 664 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, á fin de notificarle el auto de la Sala e ingreso en la Cárcel, apercibida que, en otro caso, será declarada rebelde. 15748

11037

FERNANDEZ, Santiago, (a) Licores; natural y vecino de León; procesado por hurto de un toldo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, al objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibirla la indagatoria, apercibido que de no verificarse en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 15846

11038

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Isaias; domiciliado últimamente en Mataporquera y dedicado á la mendicidad; procesado por sustracción de una manta á Emerenciano Alvarez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Reinosa, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 15858

11039

FERNANDEZ JIMENEZ, Isidro; natural de Madrid, de cincuenta y siete años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y Manuela; domiciliado últimamente en la calle del Jordán, número 6, bajo; procesado en causa por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, ó en la Cárcel celular, con objeto de responder á los cargos que le resultan en el sumario seguido en dicho Juzgado, bajo el número 329 del corriente año, por hurto, apercibido que de no ver ficarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 15758

11040

FLORES TOVAR, Fernando; de cincuenta años, de estado casado, corredor, de estos vecinos, de Almería; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería, á responder de los cargos que le resultan. 15714

11041

FORIA OCA, Víctor; de veintidós años, hijo de Juan y Segunda, soltero, jornalero, natural de San Asensio; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15834

11042

FUENTES IBARRA, Ramona; de treinta años, natural y vecina de Almería; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa. 15715

11043

GALDOS AMIAMI, Fermín; natural de Santander, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Llaüts, número 5, bajo; procesado por hurto en causa número 94, rollo 1.660 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, constituyéndose en prisión. 15611

11044

GALLEGO MARTÍN, Ángel; hijo de Ricardo y Ana, natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión fagenero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Arganzuela para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, apercibido que, si no se verifica, será declarado rebelde. 15832

11045

GARCÍA, Ángel; domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 3, patio; procesado por hurto en causa número 965 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte. 15745

11046

GARCÍA MORCILLO, Manuel; domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser constituido en prisión. 15740

11047

GARCÍA RODRIGUEZ, Francisco, alias Bigotona; vecino de Sanlúcar de Barrameda; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para notificársele y llevar a efecto el procesamiento y prisión, decretados contra el mismo en causa número 83 de 1917, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio a que haya lugar. 15859

11048

GARCÍA TORAL, Mariano; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Guillermo y de Encarnación; domiciliado últimamente en la calle del Somborrete, número 8; procesado por hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para notificársele un auto que decreta su prisión en mencionada causa. 15761

11049

GARCÍA VEGA, Fermín, (a) Serapio, de veintitrés años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Serapio y de Francisca, natural de la parroquia de Santo Tomás de Sabugo, de Avilés, y vecino de Avilés, jefe de la prisión de dicho partido, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Avilés, para constituirse en prisión, por haberla decretado en el

sumario número 94 del corriente año, que en el expresado Juzgado se instruye contra él y otros por hurto. 15807

11050

GARCÍA FUENTES, Carme; domiciliada últimamente en Sevilla, calle del Relatores, 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, como acusada por viajar sin billete el 17 de Mayo último, con un niño, en causa por estafa, número 81 de 1918, instruida por denuncia de los Ferrocarriles Andaluces. 15712

11051

GOMEZ GETIERREZ, Francisco; natural de Sevilla, como de dieciocho a veinte años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial. 15861

11052

GONZALEZ DELGADO, Yore (a) El Chato de la Carolina; natural de Orán, colonia francesa, de veintiocho años, hijo de Miguel y de Carmen, de estado soltero, profesión limpiabotas; domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena, cuyas señas particulares son: estatura baja, pelo y cejas negras, ; astaños, nariz chata, cara ovalada, ; regular, barba poblada y color marrón; procesado por sustracción de ; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, al objeto de notificársele el auto de prisión e ingresar en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en Derscho. 15856

11053

GUTIERREZ GARCIA, Benito; natural de Erraca-Miguel, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Petac, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante. 15763

11054

HERRERO ESGUEVA, Joaquín; natural de Valladolid, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, nariz aguileña, color del rostro moreno, pelo y ojos castaños, vista blanca negra, pantalón de pana y botas de dril; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por atentado y amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, a fin de constituirse en prisión, decretada en la causa indicada, apercibido de ser declarado rebelde y parar el perjuicio a que hubiere lugar. 15783

11055

INFANTES GUTIERREZ, Diego; domiciliado últimamente en Málaga, en las Estorqueras próximas al Cementerio; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 76 de 1917, seguida contra el mismo y otros, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se lo declarará rebelde. 15805

11056

IPARRAGUIRRE URRETA, José Tomás; hijo de Ignacio-María y Ramona, natural de Glaverrija, de treinta y un

años, estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15835

11057

LOPEZ CANTERA, Joaquín; natural de Santander, estado soltero, profesión ajustador, de veinticuatro años, hijo de Ramón y Florinda; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial, de Santander, a responder de los cargos que les resultan en dicho sumario. 15850

11058

LOPEZ TORRES, Enrique; de treinta y dos años, estado casado, profesión jornalero, hijo de Francisco y María, natural de Vélez Málaga; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Priego de Córdoba, para notificarle el auto en que se decreta su prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 15857

11059

MARTIN Y MERCADER, Pedro; natural de Vendrell, estado soltero, profesión paradero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, número 21; procesado por hurto y desórdenes públicos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15721

11060

MARTIN PEINADO, Alejandro; natural de Madrid, estado soltero, profesión broncista, de catorce a diecisiete años, hijo de Eugenio y Celestina; domiciliado últimamente en la calle del Laurel, número 27; procesado por lesiones, en causa número 466 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto de la Sala, creando su prisión e ingresar en la Cárcel, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde. 15746

11061

MARTINEZ RODRIGUEZ, María; natural de Cartagena (Murcia); de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Raimundo, número 44, tercero primera; procesada por contrabando (sumario número 574 de 1918); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde. 15719

11062

MERINO JIMENEZ, Miguel; natural de Granada, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años, hijo de Emilio y Francisca; domiciliado últimamente en su pueblo, cocheras de San Cecilio, número 36 b; procesado por estafa en sumario número 10 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional. 15711

11063

MUÑOZ ALVAREZ, Mariano; de estado casado, mayor de edad, vecino de Granada y Agente ejecutivo que fué en dicha ciudad; procesado en causa que contra él mismo y otros se sigue, sobre alzamiento de bienes y falsedad; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Albuñol, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibiéndole que, si no lo verifica, se le declarará rebelde.

15825

11064

MUNOZ M. V., Juan José; de dieciocho años, natural de San Carlos del Valle, partido judicial de Manzanares, vecino del Castillo Locubín, partido judicial de Alcalá la Real, de estado soltero, canastero, hijo de Juan y de María, y Antonio Izquierdo Montoya, natural del Castillo Locubín, de veinticuatro años, vecino de Córdoba, calle Postrera, número 2, de estado soltero, herrero, hijo de Justo e Inocencia; comparecerán, ante el Juzgado de Béznar, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión en causa que se les sigue por hurto.

15717

11065

NASCIMENTO MACHADO, Manuel Ignacio; hijo de Manuel y de Ana, natural de Lisboa, de estado soltero, profesión comisionista, de veintidós años, cuyas señas personales son: buena estatura, pelo castaño, ojos al peine, cejas pobladas, sin barba ni bigote, nariz y boca regulares, viste traje de paño y botas; domiciliado últimamente en Villarformoso; y José Saraiva, hijo de Antonio y Marcelina, natural de Lisboa, de estado soltero, profesión negociante de cereales, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura regular más bien alto, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, una bigote, viste traje completo de paño obscuro con rayas, botas y sombrero; domiciliado últimamente en Villarformoso; procesados por contrabando; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, á constituirse en prisión y ser reconocidos por los médicos.

15774

11066

NIETO SANCHEZ, Josefina; natural de Madrid, de estado soltera, profesión asistente, de veintitrés años, hija de Rufino y Saturnina, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Baltasar Santos, número 4; procesada por hurto y como comprendida en el número 1.º del artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para responder á los cargos que le resultan en aquella causa.

15762

11067

NUÑEZ PEREZ, Fernando; de estado casado, profesión del comercio, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Conde del Asalto, número 83 (Barcelona); procesado por estafa en causa número 876 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, apercibiédo de que, si no lo verifica, sera declarado rebelde.

15718

11068

PONS ESCOBET, Pascasio; de cincuenta y un años, estado casado, natural de Mataró; domiciliado últimamente en Case-

tas, de cuya fábrica de azúcar era pagador; estatura regular, muy calvo, barba cerrada, con el dedo medio de una mano inflamado, acento castizo, voz atónica; comparecerá, en término de diez días, comenzando á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, en el Juzgado instructor de La Almunia, para notificarle auto de procesamiento y prisión en causa que se le sigue sobre estafa, ser indagado y constituirse en prisión en la Cárcel de referido partido, apercibiédo que, de no comparecer, será rebelde, con los perjuicios consiguientes á que hubiere lugar.

15736

PEORASA SANCHEZ, Miguel; hijo de Ramón y Margarita, natural de Jucaral (Cuba), estado soltero, pordiosero, de cuarenta y tres años, estatura más bien alta, cara larga, color bueno, pelo, cejas, bigote y barba negra, ojos castaños; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Padrón, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

15833

PEREZ Y PEREZ, Juan; de diecinueve años, estado soltero, profesión ebanista, hijo de Bautista y Faustina, natural de Cuatrentedeta (Alicante) y vecino de Barcelona, calle de Calabria, número 69, donde residió últimamente; procesado por la causa número 56 de 1916 por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Real para constituirse en prisión por haberla decretado la Audiencia de dicha ciudad, en razón á que no compareció á la celebración del juicio oral.

15838

11070

PETRUS PETRUS, Francisco; domiciliado últimamente en Villacarlos (Málaga); procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15829

11071

POUSA FERNANDEZ, Cándido; de estado soltero, estudiante; domiciliado últimamente en la calle de Luis Vélez de Guevara, número 9, principal; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por desacato en causa número 445 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto de la Sala 6 ingresso en la Cárcel, apercibiédo que, en otro caso, será declarado rebelde.

16747

11073

PRAT TÓRRES, José; natural de Ibiza; de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de dicha capital para constituirse en prisión.

15724

11074

PURIFICACION, Francisco, (a) El Niño Porrío; que á últimos de Julio ó primeros de Agosto último estuvo en La Roda (Albacete); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicho pueblo, á fin de ser oido y constituirse en prisión, pues así está acordado en sumario que contra él mismo se instruye sobre lesiones, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar, si no lo verifica.

15819

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

D. Alejandro de Paz y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 193 del corriente año, se instruye sumario por supuesta sustracción de un maletín de mano, pequeño, forrado de piel color café, rayado por el exterior y de piel negra lisa por el interior, sin que contenga ningún objeto, el cual fué hallado el día 1.º del actual en el tejado de una casa próxima á la estación ferroviaria de La Gineta y se halla depositado en este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y llama á la persona dueña de expresado maletín, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oido y hacerle las advertencias previstas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; baje apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Albacete, 14 de Diciembre de 1918.— Alejandro de Paz.—P. H., Segismundo Martínez.

JO—16927

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 19 del actual, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada D. Baltasar Escalada Rodríguez, natural de Pesquera de Ebro (Burgos), y vecina de esta capital, se cita y emplaza á los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el referido expediente á fin de ser oídos acerca la mencionada reclusión; bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer se resolverá sin su audiencia, parándose los perjuicios que en Derecho haya lugar.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1918.— Luis Durán.

X—2606

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia d 1 distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del dia 30 de Noviembre último se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva del presente alienado D. Antonio Ruiz Mendoza, de sesenta y cinco años de edad, cuya naturaleza no consta, ingresado en el Manicomio de San Benito de Llobregat, en concepto de observación, el dia 3 de Enero último, á instancia de la Exma. Ilustre Comunidad de Cataluña, y se emplaza á los parientes más próximos del mismo para que, dentro del término de un mes, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelors, 7 de Diciembre de 1918.— El Secretario judicial, José Pastor López. V.º R.º: El Juez de primera instancia.

El infrascrito Secretario judicial,

Certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de pobre, por instruirse de oficio el expediente á que se refiere.

Barcelona, fecha la anterior.—Ante mí: José Pastor.

JO—16867

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á D. Lorenzo Amat Yáñez, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á declarar en el expediente de apremio que se instruye para la exacción de costas causadas en la Exma. Audiencia Territorial de Granada por E. José Antonio Martínez Amat, vecino que fué de Huécija; requiriéndole á la vez para que como heredera del finado D. José Antonio Martínez Amat, dentro del plazo de diez días haga efectivas 731 pesetas con 37 céntimos á que en la actualidad se elevan los derechos y costas de la jura del Procurador de aquél causante don Francisco Pérez Bellido, y 163 pesetas con 50 céntimos, importe de las costas que el mismo causante adeuda en la Sala de lo Civil de la Exma. Audiencia Territorial de Granada, por el recurso de apelación del incidente de nulidad de actuaciones que promovió en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía tramitado á su instancia contra E. Miguel y D. Aureliano Martínez Amat, sobre rescisión de unas cuentas y partición, que á una suma componen la de 894 pesetas con 87 céntimos; apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Dado en Canjáyar á 5 de Diciembre de 1918.—Miguel A. Espinar.—P. M. de su señoría, Inocencio Pandoyo.

JO—16471

CARRIÓN DE LOS CONDES

Licenciado D. Martín Ramírez de Helguera, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, C. de la Real Academia de la Historia, etc., etc. Juez municipal, encargado del de primera instancia de Carrón de los Condes y su partido, por disfrutar de licencia el propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D. Pablo Payo García, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Alejandro y de Eustaquia, natural y vecino de Villasabariego de Ucieza, donde falleció el día 28 de Octubre último, en cuyo expediente se ha acordado por providencia de hoy llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que los ya personados, á fin de que, dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, justificando el grado de parentesco que tengan con aquél, habiéndose personado en forma legal, solicitando la herencia María, Rosa, Lucas, Catalina, Sofía, Constanza y Julia Payo Lozano, y D. Juan Payo Alvarez, primos carnales por la línea paterna, y Juana, Agueda, María, Francisca y José Zerita García, y D. Lorenzo, D. Jesús, D. José y D. Federico García Merino, primos también por la línea materna del causante D. Pablo Payo García.

Dado en Carrón de los Condes á 21 de Diciembre de 1918.—El Juez, Martín Ramírez.—El Secretario, Heliodoro de Barbachano.

X—2593

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones en averiguación del para-

dero de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecieron del pueblo de Peñaparda en 1.º del actual y eran de la propiedad de José Matas, de dicho pueblo, y caso afirmativo ó de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se instruye por hurto de expresados semovientes.

Sesión de los semovientes.

Una mula de siete años, de 1,28 metros de altura, con lunares blancos en los costillares y el hierro en la nalga derecha de la Compañía aseguradora La Mundial.

Un mulo, castrado, de doce años, de 1,34 metros de altura, castaño oscuro, con lunares blancos en los costillares y asegurado en la misma Compañía que la anterior.

Dado en Ciudad Rodrigo á 6 de Diciembre de 1918.—El Juez, Luis Pomares.—Antonio Alvarez. JO—16472

CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Rodríguez Gómez, de cincuenta y dos años de edad, soltero, hijo de José y de Ignacia, natural de La Coruña, sin profesión ni oficio, de estatura baja, con toda la barba recortada, bien vestido en gabán y sombrero hongo á la cabra, vecino de esta ciudad hasta el mes de Junio último, en que se dice se marchó á Madrid, hoy de ignorado paradero, para que, dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan ó se presenten ante la Audiencia de esta provincia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en caso de ser habidos, á disposición de dicha Audiencia en las Cárcel de este partido.

Así lo tengo acordado, en cumplimiento á lo ordenado por la referida Audiencia, en auto fecha 3 del actual, dictado en el sumario número 127 del año 1913, seguido contra el Tomás Rodríguez y otros, por el delito de estafa, decreto la prisión provisional del referido procesado.

Cuenca, 7 de Diciembre de 1918.—El Juez, Frutos Recio.—P. S. M.: El Secretario, Juan Julián Jiménez.

JO—16594

D. Frutos Recio y González, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Per la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Benito Abad García, de veinte años de edad, soltero, ambulante, natural de Horcajo de Santiago, vecino de Tarancón, y Claudio López Encinas, de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural de Salamanca y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan ó se pre-

senten ante la Audiencia de esta provincia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndoles, en caso de ser habidos, á disposición de dicha Audiencia en las Cárcel de este partido.

Así lo tengo acordado, en cumplimiento á lo ordenado por la referida Audiencia en auto de 3 del actual, dictado en el sumario número 5 del año 2013, seguido contra los mismos por el delito de hurto, decreto la prisión provisional de dichos procesados.

Dado en Cuenca á 7 de Diciembre de 1918.—Frutos Recio.—P. S. M.: Juan Julián Jiménez. JO—16595

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue contra D. Emilio Bessières Ramírez de Arellano, hoy sus herederos, para hacer efectivas las costas en que por la Superioridad fué condenado dicho señor en los autos de menor cuantía sobre reclamación de cantidad á instancia de D. Francisco Navarro Chacón, se ha mandado sacar á pública subasta, como de la propiedad de dichos herederos, la participación de la finca que á continuación se detalla y que le ha sido embargada para asegurar dichas responsabilidades.

Una participación proindivisa de 2.434 pesetas 84 céntimos en la casa número 7 de la cuesta de Gomeres, de la ciudad de Granada, que se halla inscrita en aquel Registro de la propiedad al folio 26 del libro 509, flaca número 9.876.

La expresada casa ha sido valorada en 9.500 pesetas, y se saca á subasta la participación antes descrita bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dicha participación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de repetida participación.

3.º Que para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de Enero próximo, á las trece, en el local de este Juzgado, y simultáneamente en el que en turno le corresponda en Granada, por lo que se hace constar que el remate será adjudicado al mejor postor; y

4.º Que los únicos títulos de adquisición de la expresada participación quedan de manifiesto en el entretante en la Secretaría del infrascrito y obran unidos en el expediente ya mencionado.

Descripción de la finca á que se hace referencia:

Una casa demarcada con el número 7 moderno, 8 antiguo, de la manzana 310, situada en la calle ó cuesta de Gomeres de la expresada ciudad de Granada, parroquia de San Gil, que consta de tres cuerpos de altura y mide la planta general 77 metros 32 centímetros cuadrados; lindando: por la izquierda, con la casa número 9 de la testamentaría de Mariano Ramírez de Arellano; por la derecha, con otra casa propia de B. Baltasar Romero, y por la espalda, con la de D. Francisco Pérez.

Guadix, 18 de Diciembre de 1918.—Ramon Morales.—P. S. M., Joaquín Pojetel, JC—300

El Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita y llama al procesado Lorenzo Pastor Botello, alias Francis, de diecisiete años, hijo de Vicente y Florencia, soltero, natural de Orián, vecino de Murcia, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado, dentro del término de veinte días, para ser emplazado en causa por hurto, número 212 de 1917, bajo apercibimiento quo si no comparece se le declarará rebelde y le parará el procesamiento que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y prisión de dicho procesado, el que caso de ser habido, se ponga á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 14 de Diciembre de 1918.—Ramón Morales Pareja. JO—16950

LA BAÑEZA

Anesio García Garrido, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia de La Bañeza y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de abindestato promovidos de oficio por muerte de D. Aniceta Vázquez Rodríguez, vecina de esta población, expido el presente por el cual se llama á los que se crean con derecho á heredería, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días.

La Bañeza, 7 de Diciembre de 1918.—P. M. de S. S., el Secretario judicial, Anesio García. JC—301

LAS PALMAS

D. Francisco de Paula Caplin y Fandiño, Juez de primera instancia del distrito de Tiana, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos con arreglo al procedimiento establecido en la vigente ley Hipotecaria, por D. Antonio Castillo Santana, vecino y del comercio de esta ciudad, contra D. Indalecio Henríquez Marrero, que lo es de Arucas, para el cobro de un crédito hipotecario, he acordado salgan á pública subasta las fincas expresamente hipotecadas, que son las siguientes:

1.^a Un trezo de tierra donde denominan Bucarones y Guitarrillas, en el término municipal de Arucas, que tiene de cabida 90 fanegadas, ó sean 49 hectáreas 53 áreas y 29 centíareas, y lindas al Naciente, con terrenos de D. Fernando González; al Poniente, con otros de D. Indalecio Henríquez, heredero de D. Isidro Torres, estanques y arriales de D. Juan Montado y arriales de D. Alfonso y don Pedro Falcón; al Norte, con terrenos del mismo D. Indalecio Henríquez, los de D. Manuel Gómez Rodríguez, D. Manuel Ramos, D. Fernando González, D. Nicolás Amado, D. Manuel Henríquez y don Manuel del Pino, y al Sur, con sequeros y arriales de D. Rafael Massieu, D. Manuel del Toro y herederos de D. José Hernández Falcón. Tiene como accesorios dos estanques, un manantial, una casa de dos pisos, tres de planta baja, tres alpenderes, un solar contiguo y una gallana. Su valor, 72.000 pesetas.

2.^a Un cercado de tierra labradís y

arriales, nombrado Muero, situado en el expresado término municipal de Arucas, que tiene de cabida cinco y media fanegadas, ó sean tres hectáreas; dos áreas 70 centíareas y 1.175 centímetros cuadrados, lindando: al Naciente, con la acequia del Pinillo y estanque y terrenos de D. Indalecio Henríquez; al Poniente y Norte, con terrenos del mencionado don Indalecio, y al Sur, con zanjilla que baja de los Bucarones y Santidad. Tiene como accesorio un estanque de barril. Su valor, 102.000 pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar el día 29 de Enero próximo, á la hora de las diez y media, en la Sala-audiencia de este Juzgado, debiendo advertirse:

1.^o Que el valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el que respectivamente se ha fijado á las fincas antes descritas, no admitiéndose puestas que sean inferiores á dicho tipo.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro relativa á la última inscripción de dominio ó posesión de las fincas y á la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, Derechos reales y anotaciones á que pueden estar afectas, esencia de manifiesto en esta Secretaría.

3.^o Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

4.^o Que todo licitador deberá consignar en las mesas del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de Diciembre de 1918.—Francisco de P. Cañón.—Ante mí, Domingo Doreste.

X—2558

LILLO

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía, procedan á la busca y ocupación de cuatro sacos de trigo, que en los envases tienen la marca de la fábrica de harinas San José, de los Sres. Ayala y Juan de Manzares, los cuales fueron sustraídos del muelle descubierto de la estación de Villacañas, de la línea férrea de Madrid á Alicante, desde las cinco de la tarde del día 10 del corriente mes á las dos del siguiente día 11, los que caso de ser habidos serán puestos á mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 56 del corriente año se sigue por delito de hurto.

Dado en Lillo á 17 de Diciembre de 1918.—Cruz María Caballero.—De su orden, José Aparicio. JO—16984

LUCENA DEL CID

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de Lucena del Cid y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárcel de este partido, á mi disposición, participándome la detención por el medio más rápido, del procesado en causa sobre robo seguido en este Juzgado, Juan

Muñoz Expósito conocido por Juan Muñoz Ventura, de dieciocho años, soltero, natural de Castellón, partido judicial de idem, provincia de idem, vecino de Castillo de Villamaela, partido judicial de Lucena del Cid, profesión labrador, no sabe leer ni escribir y carece de antecedentes penales, de estatura regular, ojos oscuros, pelo y cejas castaños, rostro moreno, nariz regular, boca idem y visto al estilo del país, contra el que se dictó auto en 3 de los corrientes por la Audiencia Provincial de Castellón, deteniéndole su prisión provisional sin fianza.

Al propio tiempo llama á dicho procesado Juan Muñoz, y le emplaza para que se presente dentro del término de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley, ante la Audiencia Provincial de Castellón.

Lucena del Cid, Diciembre de 1918.—Leopoldo Castro Boy. JO—16985

MADRID—BUENAVISTA

Por providencia de 18 de Noviembre último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por D. Justo Escolar y Meseguer contra el señor Marqués de Ceballos y D. Francisco Losada de la Riva, sus sucesores 6 herederos, y contra la Memoria instituida por D. Juan Pedro de Negrales y Herrera en la parroquia de Vélez Málaga, titulada de San Juan Bautista ó Santa María, ó quien le hayan sucedido, sobre qua se declara la prescripción de un censo de 17.000 reales, en favor del primero; otro de 34.000 reales en favor de la expresada Memoria, y el derecho real de aposento, inscripto á favor del segundo, por valor de 16.911 reales y 27 maravedises, gravámenes todos quepesan sobre la casa situada en la calle de Juanelo de esta Corte, número 8 moderno, 15 antiguo, de cuya demanda se confirió traslado á los expresados demandados, de desconocido paradero, emplazándoles por medio de editos, que se insertaron en los periódicos oficiales para que en el término de nueve días comparecieran en los citados autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido ese término sin que lo hayan verificado, en virtud de lo acordado en providencia de ayer, por medio de la presente se hace un segundo emplazamiento á los repetidos demandados, señalándoles un nuevo plazo de cinco días, que se contará desde la última inserción de esta cédula en los periódicos oficiales para que se personen en los autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—2601

En los autos de que ha correspondido conocer por repartimiento á este Juzgado y Secretaría de mi cargo, de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Pedro Mariano Palacios y Piñón, Procurador de los Tribunales de esta Corte, en su propio derecho y representación contra las personas ignoradas que se consideren con derecho como sucesores de la Capellanía fundada en la villa de Ampuero, por D. Sebastián Ruiz de Haedo y de la igualmente fundada por D. Antonio Arias, á favor de las cuales

se mencionan dos censos: uno de 10.200 reales con réditos al 3 por 100, y otro de 1.080 reales 26 maravedises, sobre la casa número 4 de la calle de Vélez, de esta Corte, sobre que se dedica extinguidos dichos censos y cancelados los esientos y menciones que existen de tales gravámenes en la antigua constancia de Hipotecas, y en los libros del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, relativos a la expresa casa, se ha dictado la siguiente:

Procedencia.—Juez, Sr. Jarabo.—Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.—Madrid, 18 de Diciembre de 1918.—El anterior escrito de demanda, con los documentos que se acompañan, transmite por cabeza del juicio que se prueba, en el que se tiene por parte en su propia representación al Procurador D. Pedro Mariano Palacios, entendiéndose con él las diligencias y dando curso a dicha demanda, que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía; se confiere traslado de ella a los demandados, a quienes se comunicará, notificándoles esta providencia por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose en el *Diario Oficial de Justicia* y en la *GACETA DE MADRID*, para que comparezcan en el juicio, dentro del término de nueve días; de conformidad todo con lo dispuesto en los artículos 680 al 683 de la ley de Ejecutamiento Civil.

Alvaredo y Alca S. S., de que hoy fe.—Félix Jarabo.—Ante mí: José Dalmati.

V. nota empieza según y a los fines acordados a las personas demandadas cuyos nombres y domicilios se ignoran, notificándoles dicha providencia, expido la presente cédula para su inserción en la *GACETA DE MADRID*.

Madrid, 20 de Diciembre de 1918.—El Secretario, José Dalmati. X-2650

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos instados por la Sociedad Banco Hipotecario de España contra D. Félix Graupera Llorente, que se inician por el procedimiento especial establecido en la Ley por la cual se crea el Banco, se saca á la venta en pública licitación, de acuerdo lugar el día 20 de Enero próximo a la una de la tarde, el siguiente:

Fincas.

Una casa situada en la calle de Montañer, de la ciudad de Barcelona, señalada con el número 139 y correspondiente al distrito sexto municipal y á la sección privativa del Registro de la propiedad del Norte, de dicha ciudad, cuya cara se compone de bujones, en los que hay una tienda y entrada para la escalera, que es común á la casa que se describe y á otra contigua de que antes formó parte, ó sea la señalada con el número 134 de la misma calle de Montañer. Tiene ademá tres patios, desán y cubierta de terrado, ocupando una porción de terreno de figura triangular y de aproximada superficie de 2.900 veintimil cuadras, que equivalente a 111 metros y 51 decímetros cuadrados, y linda por el frente á Oeste, con la calle de su situación; por la derecha entrando á Sur, con finca de D. Antoni Graupera y Leonart, antas de D. Félix Graupera y Coronas; por la izquierda á Norte, con finca de D. N. Lletjos, y por

la espalda á Este, con finca de los sucesores de D. Francisco Calbis.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 22.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no subran las dos terceras partes de este tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado á que concurren el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen posturas iguales en ambos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos.

La consignación del precio en que tenga lugar el remate se verificará en los ocho días siguientes al en que sea aprobado.

Los títulos de propiedad de la finca, suspidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesar en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 9 de Diciembre de 1918.—El Secretario, José María de Antonio.—V.º B.: El señor Juez, Oppell.

X-2603

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Félix Ruiz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en los autos iniciados por el Procurador D. Vicente Turón en nombre de D. José Dalmati Ambrona Coria, contra D. Ramiro López Pando, sobre realización de un crédito hipotecario, cuyos autos se subsanaron por el procedimiento judicial sumario en el modo y forma que determina el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción á tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8^a del referido artículo, y por término de veinte días, las siguientes:

Fincas.

1.^a Un trozo de terreno ó solar formado por los lotes números 3 y 4 del solar número 6 de la finca titulada y en el sitio del Arquero, á la derecha de la carretera de Extremadura, entre ésta y la Real Casa de Correos, en término de esta Corte, cuyos dos lados ó trozos como formando un solo y preciso han sido segregados del solar número 6, que tiene 6.720 metros cuadrados, y la parcela del mismo que aquí se comprende ocupa una superficie de 3.330 metros cuadrados, equivalentes a 43.276 pies 80 décimos cuadrados, y linda: al Sur ó frente, con la carretera de Extremadura; al Este ó derecha, con el lote número 2 de la finca total que se adjudicó á D. Manuel López Pando; al Oeste ó izquierda, con solares que formaron parte de la tierra del Arquero de los señores López de Pando, y al Norte ó testero, con la Casa de Campo del Real patrimonio. Suscrita en el Registro de la propiedad del distrito del Occidente, de esta Corte, á cuya demarcación pertenece, al folio 220 del tomo 934 general del Archivo, 121 de la Sección segunda, finca número 11-17, licenciada prima.

2.^a Una finca en término de Carabanchel Bajo, al sitio de la Laguna ó Caño Roto, que es la parte central de la que procede, de mayor cabida, ó sea el lote finca A, que linda: al Norte, con la parcela B, de D. María Pando; al Este, con tierras de D. María Odiaga y del

Marqués de Valmediano; al Sur, con la parcela C, de D. Fernando Pando, y al Oeste, con el camino de La Laguna, que va á la Huerta de las Castañedas, y tiene una superficie de 34 áreas y 40 centíáreas. Inscripta en el Registro de la Propiedad de Getafe, á cuya demarcación pertenece, al folio 132 del tomo 937, libro 55 de Carabanchel Bajo, finca número 5.663, inscripción 5.^a

3.^a Y otra finca en el mismo término de Carabanchel Bajo, que es la parcela A, parte del Oeste, de la finca situada á la izquierda de la carretera de Extremadura, entre ésta y el Arroyo de Aluchi, al sitio del Olivillo, conocido por el nombre de la fábrica de Almidón, de céber siete fachadas 11 coelminas tres estadales, 5 escan dos hectáreas 72 áreas, que linda: al Norte, con la carretera de Extremadura y tierras de los Sres. Rosas; al Este, con la parcela B adjudicada á D. María Pando y la tierra antes citada; al Sur, con el Arroyo de Aluchi, y al Oeste, con tierra del Marqués de Gotor Mayor y con la fábrica de almidón de D. José López. Inscripta en el expresado Registro de la Propiedad al folio 128 del tomo 937, libro 66 de Carabanchel Bajo, finca número 5.851, inscripción 5.^a

Las tres fincas referidas, que salen á la venta por tercera vez sin sujeción á tipo, fueron puestas en la escritura de constitución de hipoteca como valor de dichos inmuebles. El resto de la subasta tendrá lugar el día 1.^o de Febrero próximo, y hora de las tres de su tarde, en la sala ordinaria de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, lo que se anuncia al público por medio de edictos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado á que establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos de su razón y las certificaciones de los Registros de la Propiedad y demás á que se refiere la regla 4^a en su apartado 2.^a del artículo 131 de la mencionada ley Hipotecaria, estarán de manifiesto hasta el día de la subasta en la Secretaría del infráctito, para que puedan examinarlos los personas que lo deseen; que se entiende y obligado que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin poder exigir otra, que no cargas y gravámenes anteriores y les preferentes al crédito del actor continúen subsistentes, entendiéndose que si remata ó mejor pester los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse en ninguna alguna á su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Joaquín Argote.—V.º B.: El Juez de primera instancia, Félix Ruiz Cara.

X-2602

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos de ejecución que se siguen á instancia del Banco Hipotecario de España, contra M. Carmen Pintor y Oeste y sus hijos, D.ª María del Carmen, D.ª María de los Angeles, D.ª María Isabel y don Eduardo Pelayo Pintor, se ha acordado sacar á la venta en pública y segunda subasta, y por la cantidad de 3.750 pesetas que importan las tres cuartas partes de la de 5.000 que sirvió de tipo para la primera subasta, de la finca siguiente:

Una casa, sita en la ciudad de Moiril, calle Nueva, hoy de Hernández Velasco, número 7, compuesta de planta baja, principal y segundo, ocupando una superficie de 260 metros cuadrados; linda por la derecha, con casa de D. José Ramón Granados; por la izquierda, con otra de los hijos de la prestataria D.^a Carmen Pintor, que antes fué de los herederos de D. Antonio Vilchez, y la de los herederos de D. Antonio Pintor, hoy de don Federico Pérez Vargas, dando su frente por Levante á la citada calle.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de Moiril, el día 22 de Enero del año próximo venidero, á las tres de la tarde, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de las 3.750 pesetas;

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma;

3.^a Que si se hiciesen posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

4.^a Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

5.^a Que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y

6.^a Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA, se expide en Madrid, á 16 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Federico González del Rivero. V.^o R.: El Juez, Ricardo Cobos.

X—2605

MARCHENA

D. Luis Fernández Clérigo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto de la Delegación de Capellanías del Arzobispado de Sevilla, procedente de expediente instruido en la misma sobre comutación de rentas de la fundada en la iglesia de San Juan, de esta villa, por Alonso de Fuentes, y como pertenecientes á dicha Capellanía, se sacan á pública subasta en este Juzgado y formando un solo lote por el tipo de 14.039 pesetas con 12 céntimos, en efectivo, las fincas siguientes:

Un pedazo de tierra de labor, de cabida como de ocho fanegas, de segunda calidad, al sitio de la Torre de Jarda y distante 10 kilómetros, que linda: por Norte, Este y Oeste, con fincas de labor de don Luis Andrada Pérez de Vargas; Sur, con más de dicho señor y de D.^a Patrocinio Ternero Torres, dividiéndola el arroyo del Salado.

Otro pedazo de tierra de labor en el mismo sitio y distancia que el anterior, de cinco fanegas, que linda: por Este y Norte, con otras de D. Luis Andrada; Sur, con el cerrado de la dehesa de D. Luis Gamero Civil, y Oeste, con el arroyo del Salado.

Otro pedazo, como de 13 fanegas de labor, en los llanos de Juan Guillén, que linda: por los cuatro vientos, con D. Luis Andrada.

Otro ídem, en Bismate, de 22 fanegas, conocido por Barrachica, de ellas 20 de labor de tercera calidad y dos de terreno pedregoso, sin aprovechamiento alguno, que linda: por Este, con olivar de don Mariano Sáez; Sur, tierras de José Belda; Cesta, de D. Juan Rojas, y Norte, con más de Visitación Talaverón.

Y otra parcela de tierra de labor, en la Alameda, de tres calemenes, de tercera calidad, linda: por Este, con la vereda de la Puebla de Cazalla; Sur, olivar de la viuda de Manuel Ponce; Oeste, con otros de José López Gutiérrez, y Norte, otros de los herederos de D.^a Concepción Suárez.

Condiciones para la subasta.

1.^a Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 11 de Enero próximo de 1919, y hora de las doce, formando un solo lote las cinco fincas descritas, por el tipo de las 14.039 pesetas 12 céntimos, en efectivo, por esa cantidad se admitirán posturas.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del tipo.

3.^a Que serán de cuenta del rematante, todos los gastos que se cause en el cumplimiento del exhorto que obré en este Juzgado.

4.^a Que una vez ingresado el importe de la subasta en la Delegación Diocesana, habrá de conformarse el rematante con el recibo del mismo que se le facilitará, sin poder exigir otro título; y

5.^a Que pasada la subasta, dicho rematante habrá de hacer el ingreso del importe de la misma dentro del plazo de un mes, terminado el cual, sin haberlo verificado, se tendrá por quebrada la subasta y perdido el depósito hecho para ello.

Dado en Marchena á 11 de Diciembre de 1918.—El Juez, Luis Fernández Clérigo.—El Secretario, P. H., Jesús María Fernández. X—2599

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad de Josefa Garrido Romero, desaparecido del pago de Huelvaca, de este término, el 23 de Noviembre último, y habido, sea puesto á mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una yegua de quince años, alzada 1,45 metros, castaño, con vejigas en los brazos y el hierro del Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

Medina Sidonia, 5 de Diciembre de 1918. Fernando Conde.—El Secretario, Juan Delgado. JO—16432

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía procedan á la busca y captura de dos cerdas, una bastante cerrada, con la oreja derecha hendida, y la izquierda, cortada la punta, sobre 12 arrobas, próximamente, de peso, y la otra, más blanca, con una muesca en las dos orejas, por detrás, sobre 10 arrobas de peso, próximamente, las cuales fueron hurtadas, la noche del 4 del actual, de una casilla radicante en las afueras del pueblo de Mesegar de Corneja, al vecino del mismo, Casimiro Pérez Martín, poniéndolas, caso de ser

habidas, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo ha acordado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en Piedrahita á 10 de Diciembre de 1918.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—16602

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente, y cumpliendo lo mandado, se hace saber á los procesados Mariano Sanz Yuste y Consuelo Galán Benito, vecinos de Collado Villalba, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 4 de Noviembre último, dictado por la sección cuarta de la Excmra. Audiencia Provincial de Madrid, se ha sobreseído libremente la causa que se les seguía en esta Juzgado, por estafa, se ha dejado sin efecto su procesamiento y queda aculada la obligación que prestaron en garantía de su libertad.

San Lorenzo del Escorial, 16 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Licenciado César del Pozo. JO—16363

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 26 de 1916, reproducido por orden de la Superioridad, por hurto de dos cabalierías, ocupadas á los vecinos Luis Chamizo y Santiago Lozano, que debieron ser sustraídas en los distritos de Mérida y Córdoba, y por cuyos hechos se dictó en 17 de Mayo de 1916 auto de procesamiento contra Tomás Enrique Chico Castejo y Enrique, y en cuya causa he acordado se hiziere por edictos á cuantas personas puedan aportar datos ó antecedentes sobre el hecho origen del sumario, así como á las que se consideren perjudicadas, para ofrecerles el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la Ley, señalando á unos y otros el plazo de diez días para que comparezcan ante este Juzgado, á fin de recibirlas declaración y ofrecerles el sumario.

Dado en Villanueva de la Serena á 5 de Diciembre de 1918.—Ricardo Alvarez. Manuel Casado. JO—16442

Juzgados Municipales.

MADRID-CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.864 de orden del año 1918, contra Agustín Saenz Morales y Ramón Maruri Maruri, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Díaz Merry, y Adjunto D. Fernando Calzado y D. Luis Vidal Abad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Agustín Saenz Morales y Ramón Maruri Maruri, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Tallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Agustín Saenz Morales y Ramón Maruri Maruri

de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio verbal por iguales partes, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero de aquél, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Diaz Merry.—Fernando Calzado.—Luis Vidal.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Sáenz Morales y Tomás López Maríñi, expido el presente, visto por S. S.^a y sellado con el sello del Juzgado, en Madrid á 28 de Noviembre de 1918.—El Secretario. JO—16846

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.253 de orden del año 1918, contra Faustino Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Luis Vidal y Roca; haciendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y otra, como denunciado, Enrique González, y otra de seis días de arresto menor, y pago de las costas de 30 pesetas de multa, cada vez que se desconoce el domicilio ó paradero del mismo, notificadas en la resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Diaz Merry.—Fernando Calzado.—Luis Vidal.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Gómez Gordillo y Joaquín Rodríguez García, por lesiones, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos D. José María Jarabo y D. Eduardo Coliar; haciendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y otra, como denunciados Faustino Fernández, Juan Gómez y Antonio Rodríguez, y demás circunstancias, y concuerdan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Faustino Fernández, á la pena de cinco días de arresto menor y pago de su parte de costas, y absolvemos libremente á los denunciados Antonio Rodríguez y Juan Gómez declarando de oficio su parte de costas, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero de aquél, notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—José María Jarabo.—Eduardo Coliar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Faustino Fernández, expido el presente, visto por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—G. Doval. JO—16888

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.256 de orden del año actual, contra Joaquín Rodríguez Torres y otros, por escandallo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Manuel Rosell; haciendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Rodríguez Torres, José Gallego Fernández y Teresa Groves Díaz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya concuerdan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Joaquín Rodríguez Torres, José Gallego Fernández y Teresa Groves Díaz, á cada uno, á la pena de 25 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvenza, el apremio personal correspondiente, y reprimisión y al pago de la tercera parte de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución al primero por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y á los otros por cédula.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ricardo González.—Manuel Rosell.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Rodríguez Torres, expido el presente, visto por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Diciembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.^a. Luis Felipe Vivanco. JO—16802

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.197 de orden del año actual, contra María Moreno García y otro, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospi-

tal, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás López Maríñi y María Moreno García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya concuerdan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Tomás López Maríñi, á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio y al pago de la mitad de las costas del juicio, y á la denunciada María Moreno García, á la que se notificará esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolvenza, el apremio personal correspondiente y al pago de la otra mitad de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ricardo González.—Manuel Rosell.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada María Moreno García, expido el presente, visto por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Diciembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.^a. Luis Felipe Vivanco. JO—16905

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.860 de orden del año actual, contra Juan Pérez López y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Manuel Rosell y D. Ricardo González; haciendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Pérez López y Baltasar Cerrada Calvo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya concuerdan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á denunciado Juan Pérez López, á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolvenza, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; absolvemos libremente al denunciado Baltasar Cerrada Calvo, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese esta resolución al primero por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel Rosell.—Ricardo González.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Pérez López, expido el presente, visto por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Diciembre de 1918.—El Secretario suplente,

Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis Felipe Vivanco. JO—16797

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.905 de orden del año actual, contra Luis Camino, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Camino, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Camino, á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado y sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ricardo González.—Manuel Rosell.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Camino, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Diciembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis Felipe Vivanco. JO—16517

Buguerin, declarando de oficio su parte de costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ricardo González.—Manuel Rosell.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados José Torres Martínez y Francisco Lozano Galán, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado en Madrid á 5 de Diciembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis Felipe Vivanco. JO—16820

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.509, seguido en este Juzgado contra Félix Álvarez Fernández, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Alfonso Gijón y D. José Martínez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Sánchez Torres, Eduardo González Fernández, Diego Salazar Bustamante, José González Cáiz, Faustino García García, Ramón Escudero Heredia, y Miguel Fernández Escudero.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Félix Álvarez Fernández, á la pena de quince días de arresto y si pago de las costas del juicio, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Alfonso Gijón.—José Martínez.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Félix Álvarez Fernández, expido la presente en Madrid á 9 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, el Juez municipal, José Polo de Bernabé. JO—16737

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.394, seguido en este Juzgado contra Faustino Fernández, é Isidro Díaz, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 13 del mes de Diciembre y año de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Alfonso Gijón y D. José Martínez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Faustino Fernández Martínez y Isidro Díaz Martínez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Faustino Fernández Martínez é Isidro Díaz Martínez, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y si pago de las costas del juicio por mitad á tales partidas, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Alfonso Gijón.—José Martínez.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Faustino Fernández Martínez é Isidro Díaz Martínez, expido la presente en Madrid á 13 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—Visto bueno: el Juez municipal, Isidoro Felipe Valdés. JO—16978

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.055, seguido en este Juzgado contra Antonio Sánchez Torres y otros, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Norberto Blanco y D. Alfonso Gijón; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Sánchez Torres, Eduardo González Fernández, Diego Salazar Bustamante, José González Cáiz, Faustino García García, Ramón Escudero Heredia, y Miguel Fernández Escudero.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Antonio Sánchez Torres, Eduardo González Fernández, Diego Salazar, José González Cáiz, Faustino García García, Ramón Escudero y Miguel Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Norberto Blasco.—Alfonso Gijón.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á dichos señados, expido la presente en Madrid, á 29 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, el Juez municipal, José Polo de Bernabé. JO—16189

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.211, seguido en este Juzgado contra Miguel Francisco Alvarez Pérez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Alfonso Gijón; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Francisco Alvarez Pérez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos, en rebeldía, al denunciado Miguel Francisco Alvarez, á la pena de diez días de arresto y si pago de las costas del juicio; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—José Escudero.—Alfonso Gijón.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al señado Miguel Francisco Alvarez Pérez, expido el presente en Madrid á 30 de Octubre de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—15796

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.709, seguido en este Juzgado contra el Dr. F. Ruiz, por encubrimiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjunto D. Miguel Soria y D. Santos Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Hallamos que debemos condenar y condenamos á Julián Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juez. Serrada.—Miguel Soria.—Santos Moreno.

»Publicación.—Leída y publicada feña anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrada audiencia pública en el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que fe.—Licenciado M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Julián Fernández, expido la presente en Madrid á 7 de Diciembre de 1918.—El Secretario.

JO—16715

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.701, seguido en este Juz-

gado contra Eugenio Torres, por delitos cometidos en la noche de la sentencia, cuya diligencia se sigue a continuación:

«Diligencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjunto D. Miguel Soria y D. Santos Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y D. Félix de Pablos y Ángel González, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Hallamos que debemos condenar y condenamos á D. Félix de Pablos Guadilla y á Ángel González Lloreda, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia se pronuncia, manda y firma.—Juez. Serrada.—Miguel Soria.—Santos Moreno.

»Publicación.—Leída y publicada feña anterior sentencia por el Dr. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrada audiencia pública en el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que fe.—Licenciado M. Kreisler.

»Para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á D. Félix de Pablos Guadilla y Ángel González Lloreda, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el de este Juzgado.

Madrid, 6 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º, Julián Muñoz.

JO—16946

te dispositivo son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, la Universidad comisionada por licenciados Presidente, Juez, D. Julián Muñoz, y Adjunto D. Bernardo Mezquida y D. Antonio de Santiago; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y D. Félix de Pablos y Ángel González, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Hallamos que debemos condenar y condenamos á D. Félix de Pablos Guadilla y á Ángel González Lloreda, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia se pronuncia,

manda y firma.—Juez. Serrada.—Miguel Soria.—Santos Moreno.

»Publicación.—Leída y publicada feña anterior sentencia por el Dr. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrada audiencia pública en el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que fe.—Licenciado M. Kreisler.

»Para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á D. Félix de Pablos Guadilla y Ángel González Lloreda, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el de este Juzgado.

Madrid, 6 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º, Julián Muñoz.

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.